

**REGLAMENTO Y CONDICIONES**  
**CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS**  
DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS.



**DEFINICIONES:**

**EL AFILIADO:** Es la persona natural o jurídica titular de las tarjetas de crédito afiliada al programa de ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS.

**PUNTOS:** Beneficio que recibe EL AFILIADO por las compras locales e internacionales que realice con su tarjeta de crédito.

**REDENCIÓN DE PUNTOS:** Es el canje de los puntos acumulados por alguno de los beneficios o premios que ofrece el PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS, tales como viajes y cash back o cualquier otro beneficio o premio que se desee incluir.

**LIFEMILES:** Programa de lealtad miembro de la Red Star Alliance donde acumulas millas que se podrán canjear posteriormente por viajes a diferentes destinos de Copa Airlines y de más aerolíneas participantes.

**PRIMERA:** Multibank, Inc., en adelante EL BANCO, ha convenido en brindar a EL AFILIADO, EL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS en adelante EL PROGRAMA, en la cual tendrá derecho a acumular puntos, los cuales podrá redimir por cualquier premio ofrecido en ese momento, sujeto a lo dispuesto por EL BANCO en este REGLAMENTO.

**SEGUNDA:** Para participar en el REGLAMENTO Y CONDICIONES CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS debe ser una persona natural o jurídica titular de una tarjeta de crédito afiliada al PROGRAMA.

**TERCERA:** Los cargos elegibles para acumular puntos en EL PROGRAMA, corresponden solamente a las compras o pagos efectuadas en comercios. Si EL AFILIADO posee más de una tarjeta en la cuenta (tarjetas adicionales), todas las compras cargadas con dichas tarjetas acumularán puntos para la cuenta y no para las tarjetas.

**CUARTA:** EL BANCO podrá otorgar a EL AFILIADO con la apertura de la cuenta de la tarjeta de crédito puntos que le serán acreditados al programa. Por su parte EL AFILIADO podrá redimir sus puntos por los respectivos premios de este programa a partir que se registre en su cuenta.

**QUINTA:** EL AFILIADO deberá mantener su cuenta al día y sin sobregiro para poder acumular puntos, debido a que las cuentas con saldos morosos no acumulan puntos dentro del PROGRAMA y/o REGLAMENTO Y CONDICIONES CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS, por lo que aplicará la siguiente penalización:

**Por Morosidad**

1. Las tarjetas de crédito con dos (2) importes vencidos (60 días de atraso) se le descontará el 60% de los puntos.
2. Las tarjetas de crédito con tres (3) importes vencidos (90 días de atraso o más) perderán todos los puntos acumulados, es decir el 100% de los puntos.

**Por inactividad**

3. Si en la cuenta del AFILIADO no se registran compras en un plazo de:
  - 90 días consecutivos, se le descontará el 60% de los puntos.

**Por cancelación**

4. El AFILIADO perderá el derecho sobre el 100% de los PUNTOS acumulados al cancelar su tarjeta de crédito.

EL BANCO se reserva el derecho de descontar puntos que por error comprobado pudieren haber sido acreditados a EL AFILIADO, reservándose también el derecho de adjudicar puntos adicionales por promociones específicas que sean anunciadas con la antelación debida.

**SEXTA:** Para redimir los puntos, EL AFILIADO deberá dirigirse a las sucursales de EL BANCO a nivel nacional, presentar la documentación y firmar la solicitud de redención de puntos o podrá llamar al Contact Center de EL BANCO a la línea 800-3500, para su debido trámite. Si EL AFILIADO va a redimir sus puntos en viajes debe contactar directo a las Agencias de Viajes participantes al CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS.

**SÉPTIMA:** EL BANCO llevará el control de los puntos de EL AFILIADO de acuerdo a los siguientes criterios:

1. EL AFILIADO tendrá derecho a acumular puntos de acuerdo con la tabla de acumulación de puntos y cash back por tipo de tarjeta.
2. Los puntos acumulados por EL AFILIADO, no podrán ser transferidos a otros afiliados al CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS.
3. Se excluyen de la acumulación de puntos: trámites en la Caja de Seguro Social (CSS), pago a servicios públicos, casinos, Multicuotas, compra de saldos, Pagos a la Dirección General de Ingresos (DGI) y consumos en restaurantes. Las tarjetas clásicas no acumulan puntos en consumos en estaciones de combustibles.
4. La acumulación de puntos anual y su vencimiento se describe en la siguiente tabla de acumulación de puntos y cash back por tipo de tarjeta.

### Acumulación de puntos y cash back por tipo de tarjeta:

#### PUNTOS

| Tipos de producto          | Acumulación de puntos                       | Máximo de acumulación anual | Vencimiento de puntos |
|----------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Visa / Mastercard Clásica  | Un (1) punto por cada \$1 dólar de compra   | 60,000 puntos               | 2 años                |
| Visa / Mastercard Gold     | Dos (2) puntos por cada \$1 dólar de compra | 100,000 puntos              |                       |
| Visa / Mastercard Platinum |                                             | 150,000 puntos              |                       |
| Visa Infinite              |                                             | 200,000 puntos              |                       |
| Mastercard Black Diamante® |                                             | 300,000 puntos              |                       |
| Visa Empresarial           | Un (1) punto por cada \$3 dólar de compra   | 150,000 puntos              |                       |

\*Los productos miniTASA no están dentro del programa de acumulación de puntos.

**CASH BACK**

| Tipos de producto             | Cash back 5%                                                                    | Máx. cash back mensual | Máx. cash back anual | Máximo de acumulación anual                                                                                                          | Máximo de acumulación anual |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Mastercard Standard autoCARD  | MCC<br>Repuestos y accesorios para auto, Lava autos y Combustible (gasolineras) | \$10.00                | \$120.00             | 1 punto por cada \$1 dólar de compra en otros comercios.<br>*No Aplica MCC Repuestos y Accesorios para auto, Lava auto y Combustible | 60,000 puntos               |
| Mastercard Gold autoCARD      |                                                                                 | \$20.00                | \$240.00             |                                                                                                                                      |                             |
| Mastercard Standard eduCARD   | MCC<br>Escuelas, Universidades y Librerías                                      | \$12.50                | \$150.00             | 1 punto por cada \$1 dólar de compra en otros comercios.<br>*No Aplica MCC de Escuelas, Universidades y Librerías                    | 60,000 puntos               |
| Mastercard Gold eduCARD       |                                                                                 | \$20.00                | \$240.00             |                                                                                                                                      | 100,000 puntos              |
| Mastercard Standard puntoCASH | MCC<br>Hospitales, Clínicas Médicas, Farmacias y Combustible (gasolineras)      | \$12.50                | \$150.00             | 2 puntos por cada \$1 dólar de compra en supermercado.                                                                               | 60,000 puntos               |
| Mastercard Gold puntoCASH     |                                                                                 | \$20.00                | \$240.00             | 1 punto por cada \$1 dólar de compra en otros comercios.<br>*No Aplica MCC de Hospitales, Clínicas Médicas, Farmacias y Gasolineras  | 100,000 puntos              |
| Mastercard Platinum puntoCASH |                                                                                 | \$35.00                | \$420.00             |                                                                                                                                      | 150,000 puntos              |

\*Vencimiento de puntos a **dos (2) años**.

**CASH BACK PROMOCIONAL**

EL AFILIADO deberá mantener su cuenta al día y sin sobregiro para acceder al beneficio de cash back. El cash back tendrá un límite mensual no acumulable por tipo de producto, y será acreditado en el corte de la tarjeta de crédito. El límite de cash back por tipo de producto se describe en la siguiente tabla:

| Tipos de producto          | % Cash back                                      | Máximo cash back mensual |
|----------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------|
| Visa / Mastercard Clásica  | 6% de Cash Back MCC Estación de combustible      | \$10.00                  |
| Visa / Mastercard Gold     |                                                  | \$15.00                  |
| Visa / Mastercard Platinum | 15% de Cash Back MCC Restaurante y Comida rápida | \$20.00                  |
| Visa Infinite              |                                                  | \$25.00                  |
| Mastercard Black Diamante® |                                                  | \$25.00                  |

\*Los productos miniTASA, puntoCASH, eduCARD, autoCARD y empresariales no participan del beneficio de cash back promocional.

## ¿Cómo utilizar los puntos acumulados del PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS?

### Cash back

- Pago a tarjeta de crédito a partir de 6,000 puntos.
- Depósito a Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente de Multibank a partir de 6,000 puntos.
- Tarjeta Visa Multiprepago a partir de 6,000 puntos.
- Tarjeta de Regalo Mastercard a partir de 6,000 puntos.
- Pago de membresía a su tarjeta a partir de 6,000 puntos.

\*Para los productos Mastercard Black Diamante/Visa Infinite a partir de 10,000 puntos.

### Viajes

- **Agencias de viajes:** A partir de 5,000 puntos (ver agencias de viajes participantes en página web).
- **Millas LifeMiles:** A partir de 1,000 puntos puedes transferirlos al Programa de Millas LifeMiles.
  - Un punto equivale a una milla.
  - Por año, se puede transferir un máximo de 150,000 puntos al Programa de Milla – LifeMiles.
  - Cliente debe tener su número de viajero frecuente en el Programa de Millas LifeMiles.
  - Los Puntos transferidos al Programa de Milla LifeMiles no podrán ser devueltos al programa Multibeneficios.
  - La conversión de puntos a millas de LifeMiles tiene un costo de \$5, por cada 1,000 puntos y por fracción de los puntos transferidos.

El canje por cash back está basado en tarifas establecidas previamente por EL BANCO.

EL BANCO podrá realizar promociones especiales en diferentes temporadas del año, donde la acumulación de puntos puede variar. Los términos y condiciones de estas promociones se comunicarán mediante medios internos y externos a elección de EL BANCO. Para tales efectos, EL BANCO tendrá derecho de acreditar tales puntos extras a una porción o segmento específico de acuerdo con los parámetros establecidos en la promoción, sin que esto sea obligación para EL BANCO de otorgarlos a todos los tarjetahabientes que cuenten con el beneficio de acumulación del PROGRAMA ACUMULACIÓN DE PUNTOS.

No es responsabilidad del BANCO el cambio de MCC para comercios o si algún POS tiene los MCCs parametrizados de manera incorrecta.

Los puntos acumulados objetos de este Reglamento no tienen valor monetario de ningún tipo y se prohíbe su venta o cualquier tipo de negociación o transferencia y tampoco se considerarán bienes o derechos sujetos a sucesión o acción legal de ningún tipo.

Si EL AFILIADO tiene más de una cuenta de tarjeta de crédito participante, cada cuenta acumulará puntos en forma individual y no podrán combinarse para redimir premios. Los puntos no son acumulables bajo cualquier otro programa que ofrezca EL BANCO o que ofrezcan sus competidores.

**OCTAVA:** Los puntos por compras serán registrados automáticamente por EL BANCO al momento en que se realice la transacción con la tarjeta y EL AFILIADO recibirá el detalle en el estado de cuenta mensual. EL AFILIADO dispondrá de un período de tres (3) meses contados a partir de la fecha de emisión del estado de cuenta, para interponer reclamos sobre la acumulación de puntos registrados y descritos en el estado de cuenta.

**NOVENA:** Si por cualquier motivo EL BANCO cancela la cuenta de EL AFILIADO, los puntos acumulados en la cuenta del programa quedarán anulados. También, en caso de que EL AFILIADO cancele su cuenta de tarjeta, todos los puntos acumulados en el programa quedarán inmediatamente anulados.

**DÉCIMA:** Cualquier tipo de fraude o abuso relacionado con la acumulación de puntos o en la redención de premios podría traer como resultado la anulación de los puntos en el programa, así como la cancelación inmediata de la cuenta y tarjeta de EL AFILIADO.

**DÉCIMA PRIMERA:** Los puntos obtenidos en un año calendario de acuerdo con lo establecido en este REGLAMENTO Y CONDICIONES CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS son acumulables, con el respectivo límite de puntos para cada tipo de tarjeta de conformidad con lo establecido en el punto cuatro (4) de la cláusula séptima.

**DÉCIMA SEGUNDA:** EL AFILIADO o una persona debidamente autorizada por EL AFILIADO, mediante carta original firmada por EL AFILIADO acompañada con fotocopia de su identificación y de la persona autorizada, puede redimir los puntos acumulados, a partir del momento en el cual posea la cantidad suficiente para obtener el premio, siempre y cuando la cuenta este al día y se haga dentro del año calendario, a que se hace referencia en este PROGRAMA y/o Reglamento. Los puntos redimidos serán descontados inmediatamente del saldo de puntos de EL AFILIADO. Queda entendido que los tarjetahabientes adicionales no están autorizados a redimir los puntos, ni tampoco autorizar a terceros para hacerlo.

**DÉCIMA TERCERA:** Una vez redimidos los puntos, EL AFILIADO no podrá reemplazar, reembolsar, transferir, endosar, cambiar por efectivo, crédito u otros premios o puntos, bajo ninguna circunstancia, ni tampoco en el caso de presentación de folletos desactualizados o inapropiados como prueba de elegibilidad.

**DÉCIMA CUARTA:** Al participar en el PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS que se entrega de forma conjunta, EL AFILIADO declara aceptar y utilizar los premios proporcionados, así mismo libera, descarga y ampara a EL BANCO de toda reclamación o daño que pudiera resultar del uso de cualquiera de los premios; así como lo exonera de responsabilidad alguna por los servicios, comodidades y las instalaciones que no están disponibles, debido al cierre de temporada, días festivos, alta demanda, renovación, fenómenos de la naturaleza u otras causas similares; incluyendo su limitación, lesión corporal o muerte, que de los premios disponibles de conformidad con este PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS disponga y los comercios participantes.

**DÉCIMA QUINTA:** EL BANCO aclara a EL AFILIADO que los premios se encuentran condicionados a:

1. No incluyen transporte, a menos que específicamente se disponga lo contrario.
2. Son válidas en los comercios participantes solamente y hasta la fecha de vencimiento

establecida por el comercio participante.

3. Deberán redimirse de conformidad con lo estipulado en los términos y condiciones del PROGRAMA y los comercios participantes ni EL BANCO, serán responsables por el reemplazo de documentos o boletos extraviados, robados o dañados.
4. Los puntos son válidos solamente para redimir premios individuales y no se aplican a grupos, convenciones o compañías. Sólo en el caso de premios que contemplen huéspedes o acompañantes. De otra manera, cualquier arreglo adicional quedará bajo la absoluta responsabilidad de EL AFILIADO y lo coordinará directamente con la empresa o comercio participante.
5. Para la redención de boletos aéreos o marítimos, se debe cumplir con las siguientes condiciones:
  - Los boletos no son reembolsables, endosables, transferibles, negociables y sujetos a penalidades por cambio de fecha. En cualquiera de los casos anteriores, el pasajero debe asumir los costos de penalización.
  - Los boletos al exterior son en base a tarifas de treinta (30) días y cualquier condición diferente a esta tarifa, deberá ser asumida por el pasajero.
  - El boleto debe solicitarse con un mínimo de treinta (30) días hábiles a la fecha en la cual desea realizar el viaje.
  - Para la tramitación del boleto al exterior, se debe indicar el nombre del pasajero conforme como se encuentra detallado en el pasaporte, número de identificación personal, el lugar de destino y la fecha probable de salida. La fecha de salida dependerá de la disponibilidad en la aerolínea o naviera.
  - Los viajes están basados en rangos de precios fijos y puntos requeridos de acuerdo con el lugar de destino. Si el pasaje excede del rango de precio o puntos requeridos, EL AFILIADO deberá asumir la diferencia del costo del pasaje ya sea pagando la diferencia en efectivo o tarjeta de crédito directamente en el comercio asociado al programa.
  - Tarifas o rutas que no estén contempladas, se cotizará el boleto y se informará a EL AFILIADO, para que indique si le conviene redimir los puntos.
  - Los pasajes son ida y vuelta por la misma ruta. Cualquier cambio de ruta, el pasajero debe asumir la diferencia del costo total.
  - Todos los impuestos y gastos relacionados al pasaje corren por cuenta del AFILIADO y/o pasajero.
  - Los boletos aéreos obtenidos con la redención de puntos para viajes no cuentan con el Seguro de Vida de Visa / Mastercard, ya que la compra total de pasaje no se efectuó con la tarjeta de crédito de EL BANCO.

**DÉCIMA SEXTA:** Queda expresamente entendido que los impuestos de timbre, tasa de entrada y salida de puertos o aeropuertos, impuestos de Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) y cualquier otro tipo de impuesto o gastos que se encuentren involucrados con el premio recibido por EL AFILIADO, corren exclusivamente por cuenta propia de EL AFILIADO. Con esto queda entendido, que EL BANCO sólo reconoce el costo del boleto.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** EL BANCO, a su absoluta discreción y siguiendo los términos y condiciones de este REGLAMENTO Y CONDICIONES CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS, resolverá toda interrogante, disputa o controversia relacionada con la elegibilidad, tanto del PROGRAMA como de los puntos, para recibir premios del PROGRAMA.

**DÉCIMA OCTAVA:** EL BANCO se reserva el derecho de modificar o cancelar cualquier premio o modificar los términos y condiciones del PROGRAMA, así como del presente reglamento, en cualquier momento, o bien, la participación de los comercios asociados al programa (líneas aéreas, hoteles y otros) está sujeta a cambio en cualquier momento, con o sin previa notificación.

**DÉCIMA NOVENA:** EL BANCO se reserva el derecho de cambiar a su discreción la cantidad de puntos y /o porcentaje (%) de descuentos cash back a otorgar en las categorías de beneficios o premios ofrecidos, así como los tipos de comercios dentro de cada categoría de beneficios o premios.

**VIGÉSIMA:** Se excluyen de la acumulación de puntos los desembolsos de efectivos en cajeros automáticos o ventanillas, comisiones por retiros de efectivo, cargos por concepto de anualidades, membresías, administración de cuentas, intereses corrientes, intereses moratorios, compras de saldo a otros bancos, multicuotas, cargos por PRF, seguro de vida, saldo deudor, transacciones denominadas como quasi-cash (casinos, casa de juego o similares), ni compras realizadas antes de la fecha de suscripción al programa a menos que EL BANCO indique lo contrario.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** EL AFILIADO podrá verificar sus puntos acumulados a través del estado de cuenta emitido por EL BANCO, en la Banca en Línea o llamando a nuestro Contact Center al (507) 800-3500.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** EL AFILIADO por este medio autoriza a EL BANCO, sus subsidiarias, afiliadas, cesionarias o sucesores a cualquier título, para el tratamiento de sus datos y así poder recolectarlos, almacenarlos, grabarlos o utilizarlos en cualquier forma que se requiera por razón del programa o cualquier otro producto o servicio que mantenga o llegue a mantener con EL BANCO, incluyendo para poder transmitirlos o intercambiarlos con los comercios o agencias participantes del programa.

**VIGÉSIMA TERCERA:** Es obligación de EL AFILIADO, el conocer y cumplir con todas las reglas, políticas y condiciones del Programa de ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS.

**VIGÉSIMA CUARTA:** EL AFILIADO declara conocer, haber revisado y leído el presente REGLAMENTO Y CONDICIONES CATÁLOGO MULTIBENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACUMULACIÓN Y REDENCIÓN DE PUNTOS, el cual se encuentra disponible en la página web del BANCO.